



Decreto Nº: 188
Fecha: 23/1/2024 11:44

D^a. NOELIA BARRADO OLIVARES, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, Letra g), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Vista la propuesta del Tribunal calificador de la oposición para cubrir dos plazas de administrativos funcionarios de carrera, del Ayuntamiento de Soto del Real, de esta misma fecha del siguiente tenor literal:

Primero.- Propuesta de resolución recursos de alzada:

Vistos los recursos de alzada siguientes:

Registro de entrada 566 / 2024 de 15/01/24 presentado por D. ROBERTO MARTÍN ALCOCER, en el que reitera su petición registro de entrada 15583/2023 de anulación del proceso selectivo, al haberse anulado el doble de las preguntas habilitadas de reserva no se ajusta a derecho. El tribunal por unanimidad se reafirma en su acuerdo de 18 de diciembre pasado y propone desestimar la alegación al no estar incurso en ilegalidad el número de preguntas anuladas en relación con las de reserva. Y no haberse perjudicado a ningún opositor, al prorratearse la puntuación entre las preguntas válidas.

Registro de entrada 16430 / 2023 de 20/12/23 que presenta BAJO LLANOS, CAROLINA, con la siguiente motivación

En el acta del tribunal del primer examen de oposición de 2 plazas de administrativo funcionario de carrera por turno libre, celebrado el 27 de noviembre de 2023, mi nota es 4,77. Sin embargo, teniendo en cuenta la valoración referida por el tribunal y las preguntas contestadas: 22 preguntas bien = 5,94 y 9 preguntas mal = 0,81, la puntuación total sería = 5,13. Por lo que, siendo así, habría superado el primer examen de la fase de oposición. Solicito, que se revise mi examen y la calificación del mismo. En respuesta a este escrito, se me envió vía mail mi examen. Visto el examen y la corrección realizada, expongo las siguientes alegaciones: En la pregunta nº 19, según la plantilla de respuestas subida a la Sede de Soto del Real, la respuesta correcta es la B. Mi respuesta en el examen a dicha pregunta fue la B (siendo por tanto correcta), sin embargo, cuando se me corrigió el examen pusieron como correcta la respuesta C (lo que debe de haber sido un fallo en la corrección manual), puntuando como errónea la respuesta. Solicito que se revise la corrección que se me hizo de la pregunta nº 19, porque al ser correcta mi respuesta mi puntuación en el examen sería de 5,13 y no de 4,77, habiendo superado por tanto la prueba selectiva.

El tribunal por unanimidad acuerda proponer la estimación del recurso de alzada presentado a la vista del error en la corrección de la pregunta

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 8CD296062D860E72905713265095613C763E46
23/01/2024 68D57A70878DF399B51F33AD77A0A03C8CF3E67E4
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
Alcaldesa
NOMBRE: PEREZ URIZARNA, FERNANDO
BARRADO OLIVARES, NOELIA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - https://sede.aytosotodelreal.es - Código Seguro de Verificación: 288801DOC20EFAAC26C6264C44A4





número 19, que se dio por incorrecta en el ejercicio de la recurrente cuando era correcta.

HE RESUELTO:

Primero.- Estimar el recurso de alzada interpuesto por D^a. CAROLINA BAJO LLANOS, por los motivos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución, quedando incorporada a la lista de opositores que han superado el primer ejercicio de la siguiente forma:

LISTADO DE ADMINISTRATIVO LIBRE

Nº	NOMBRE	DN***I	L/D	PUNTUACIÓN
9	BAJO LLANOS, CAROLINA	025****1K	NO	5,13
15	BENITO DE LA MORENA, RAQUEL	514****5Q	NO	5,04
48	GARCIA SANCHEZ, GEMA	042****6F	NO	6,12
52	GOMEZ COLMENAREJO, CARLOS	700****1S	NO	5,85
60	GUERRERO GOMEZ, MARIA ANGELES	749****7E	NO	5,49
74	MANZANO BARRADO, ROBERTO	542****0K	NO	5,76
75	MANZANO IGLESIAS LOURDES	514****9B	NO	5,58
81	MARTINEZ PALACIAN, FRANCISCO JOSE	361****3X	NO	6,12
85	MERINO VELASCO, ROCIO	514****7F	NO	5,13
99	OVIEDO SANZ ALICIA	700****0D	NO	6,75
105	PRIETO BENITO, MARIA DE LAS MERCEDES	533****8A	NO	5,67
108	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA ISABEL	529****9J	NO	6,21
114	SANCHEZ SANCHEZ, SILVIA	052****7L	NO	5,04
123	VILLADONIGA FAJARDO, CECILIA	514****4N	NO	6,75
125	ZORRILLA PANTOJA, MARIA TERESA	118****4G	NO	5,85

Segundo.- Desestimar el recurso de Alzada interpuesto por D. ROBERTO MARTÍN ALCOCER, por los motivos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados

Así lo manda y firma en Soto del Real,

En Soto del Real

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/01/2024 8CD296062D86E0E72905713265095613C763E46
23/01/2024 68D57A70878DF399B51F33AD77A03C8CF3E67E4
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO Alcaldesa
NOMBRE: PEREZ URIZARNA, FERNANDO BARRADO OLIVARES, NOELIA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - https://sede.aytosotodelreal.es - Código Seguro de Verificación: 288801DOC20EFAAC26C6264C44A4

